

CICLO DE SEMINARIOS

SABERES COMPARTIDOS: DIÁLOGOS NÓRDICOS-CHILENOS SOBRE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

Experiencias de educación sexual integral

y la promoción de derechos de la población LGBTIQ+



Ciclo de seminarios: “Saberes compartidos: diálogos nórdicos–chilenos sobre educación sexual integral”

Experiencias de educación sexual integral y la promoción de derechos de la población LGBTIQ+

Unidad de Género MINEDUC

©2025 Ministerio de Educación

www.mineduc.cl

www.educacionsinbrechas.mineduc.cl

Ministro de Educación: Nicolás Cataldo Astorga
Subsecretaria de Educación: Alejandra Arratia Martínez
Subsecretario de Educación Superior: Víctor Orellana Calderón
Subsecretaria de Educación Parvularia: Claudia Lagos Serrano
Coordinadora de la Unidad de Género: Amapola Varas Briones

Autoría, edición y revisión del documento

Amapola Varas Briones – Ministerio de Educación
Daniela Rojas Elgueda – Ministerio de Educación
Liliana Fuentes Sandoval – Ministerio de Educación
Paola Canto Olivares – Ministerio de Educación
Andreas Haakonsen – Embajada de Noruega en Chile
Claudia Mora – Embajada de Noruega en Chile
Viljar Eidsvik – Organización FRI

Diseño y diagramación

WOWO SpA

Se autoriza su reproducción siempre y cuando se haga referencia explícita a la fuente.

Agradecemos al Consejo de Ministros Nórdicos y a las Embajadas de Suecia, Dinamarca, Noruega y Finlandia por su colaboración en el desarrollo del ciclo de seminarios y de estos materiales.



Embajada de Suecia



EMBAJADA REAL DE DINAMARCA
Santiago



REAL EMBAJADA DE NORUEGA



Embajada de Finlandia
Santiago de Chile

CICLO DE SEMINARIOS

SABERES COMPARTIDOS: DIÁLOGOS NÓRDICOS-CHILENOS SOBRE
EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

Experiencias de educación sexual integral

y la promoción de derechos de la población
LGBTIQA+

29 y 30 de abril de 2025

Seminario desarrollado en colaboración entre la Embajada de Noruega y el
Ministerio de Educación de Chile



Nordic Council
of Ministers

Unidad
de
Género
Mineduc



REAL EMBAJADA DE NORUEGA

Índice

	Palabras del Ministro de Educación	04
	Introducción general	06
01	Educación sobre orientación sexual, expresión de género e identidad de género – Estrategias y experiencias de Noruega	09
	1.1 ¿Por qué educamos sobre orientación sexual, expresión e identidad de género?	09
	1.2 Contexto LGBTIQA+ en Noruega	11
	Retrocesos sociales	11
	Desafíos actuales	11
	1.3 Las escuelas noruegas y el abordaje de temas LGBTIQA+ en el currículo nacional	12
	1.4 Cooperación entre la sociedad civil y el sector público	13
	El trabajo de FRI en el sector educativo	13
	1.5 Recomendaciones prácticas para docentes	15
	Visibilizar las normas discriminatorias	17
	Pedagogía de la tolerancia vs pedagogía crítica de normas	17
	La deconstrucción de conceptos como estrategia pedagógica	19
	Ofrecer posibilidades y no solo restricciones	19
02	Normativa vigente en materia de igualdad y no discriminación de las personas LGBTIQA+ en el sistema educativo chileno	21
	2.1 Contexto general sobre diversidad sexual y de género en el sistema educativo	21
	2.2 Normativas internacionales y nacionales en materia de igualdad y no discriminación de las personas LGBTIQA+	22
	Circular 812	25
	Circular 707	25
	2.3 Líneas de acción del Ministerio de Educación en materia de igualdad y no discriminación de las personas LGBTIQA+	26
03	Proceso Participativo	29
	3.1 Definición y relevancia de los procesos participativos	29
	3.2 Descripción general de la metodología del proceso participativo del ciclo de seminarios	30
	3.3 Descripción del proceso participativo del seminario	31
	3.4 Principales ideas levantadas en los grupos de trabajo	32
04	Ideas al cierre	35
05	Bibliografía	37
06	Anexos	39



Palabras del Ministro de Educación

Nicolás Cataldo Astorga

El intercambio de experiencias y la colaboración activa entre países resulta siempre una estrategia valiosa para el fortalecimiento de políticas educativas eficaces, más aún cuando estas se enfocan en resguardar el bienestar integral de estudiantes, docentes y comunidades.

Porque más allá de las particularidades territoriales que pueden advertirse entre naciones tan distantes geográficamente, muchos de los desafíos que enfrentamos son compartidos y requieren de nuestra máxima atención y compromiso, especialmente en ámbitos que resultan determinantes para avanzar hacia una educación basada en los principios de igualdad, inclusión y convivencia democrática.

Por tanto, desde el Ministerio de Educación valoramos positivamente el trabajo realizado en el ciclo de seminarios "Saberes compartidos: diálogos nórdicos-chilenos sobre educación sexual integral", que implementamos junto al Consejo de Ministros Nórdicos, representado por las embajadas de Suecia, Noruega, Dinamarca y Finlandia, cuyos sistemas educativos están entre los más reconocidos a nivel global y a quienes agradecemos amistosamente su disposición a contribuir al desarrollo de las comunidades educativas en nuestro país.

Este trabajo mancomunado viene a complementar las acciones que ya realizamos en Chile, desde el Ministerio de Educación, para promover la incorporación de acciones pedagógicas y de gestión tendientes a promover la igualdad de género y la no discriminación, de acuerdo con lo estipulado en el currículum nacional y en la normativa educativa vigente.

El ciclo de seminarios permitió consolidar instancias significativas de diálogo y reflexión con educadores, educadoras, docentes, equipos de gestión y equipos directivos en torno al trabajo pedagógico en ámbitos como identidad, emociones, relaciones interpersonales, consentimiento y prevención de la violencia de género, entre otras materias que son parte constitutiva de una educación sexual integral.

Agradecemos también a los equipos educativos que participaron entusiastamente en cada una de estas instancias en las distintas regiones en las cuales estos seminarios tuvieron lugar. Queda demostrado que estas materias resultan trascendentales para un abordaje óptimo de las distintas situaciones que se viven dentro de los establecimientos educativos.

Fortalecer a las comunidades educativas fue lo que inspiró esta iniciativa

Por ello, esperamos que estos materiales resulten provechosos para la formación continua de los equipos pedagógicos y sean también insumos relevantes a incorporar en su gestión diaria, la cual es fundamental para el desarrollo integral y para el resguardo de las trayectorias educativas de niñas, niños y jóvenes que asisten a nuestras aulas.

Les invito a que sigamos avanzando con vocación pedagógica en la construcción de un sistema educativo más justo e inclusivo para todos y todas.

Nicolás Cataldo Astorga
Ministro de Educación

Introducción general

Durante los meses de abril y mayo de 2025 se desarrolló el ciclo de seminarios "Saberes compartidos: diálogos nórdicos-chilenos sobre educación sexual integral" en el marco de la colaboración con el Consejo de Ministros Nórdicos, representados por las embajadas de Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia, en conjunto con el Ministerio de Educación. El ciclo consistió en cuatro instancias formativas para compartir herramientas y buenas prácticas para la implementación de una educación sexual integral con pertinencia a la normativa vigente, el currículum educativo y la etapa de desarrollo de niñas, niños y jóvenes en los distintos niveles de enseñanza.

El ciclo de seminarios estuvo dirigido a equipos educativos (educadoras, docentes, equipos de convivencia, equipos directivos, entre otros) y a funcionarias y funcionarios del Ministerio de Educación, incluyendo representantes de las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI), Departamentos Provinciales, Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), JUNJI y Fundación INTEGRA.

Los objetivos de estos seminarios fueron:

- Socializar herramientas y buenas prácticas para la implementación de la educación sexual integral en establecimientos educativos, asegurando su continuidad y pertinencia a lo largo de la trayectoria educativa.
- Instalar capacidades en los SLEP y en los organismos ministeriales territoriales (SEREMI, departamentos provinciales, etc.) para fortalecer la implementación de la educación sexual integral en establecimientos educativos.
- Contribuir a la reflexión y el diálogo de las comunidades educativas en torno a la educación sexual integral y su importancia en el desarrollo integral, promoviendo un enfoque de trayectoria educativa que garantice aprendizajes progresivos y pertinentes.

El desarrollo de cada instancia se realizó de manera conjunta entre el Ministerio de Educación y cada una de las embajadas participantes, desarrollando así cuatro seminarios en diferentes partes del país. Estos fueron:

1. Seminario "**Promoción y facilitación del diálogo en materia de educación sexual integral con equipos educativos y actorías de las comunidades educativas**", en colaboración con la Embajada de Suecia. Se llevó a cabo los días 15 y 16 de abril en la Universidad de O'Higgins en la ciudad de Rancagua.
2. Seminario "**Introducción a la educación sexual integral: estrategias para su abordaje en el sistema educativo**", en colaboración con la Embajada de Dinamarca. Se llevó a cabo los días 22 y 23 de abril en la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE) en la ciudad de Santiago.
3. Seminario "**Experiencias de educación sexual integral y la promoción de derechos de la población LGBTIQ+**", en colaboración con la Embajada de Noruega. Se llevó a cabo los días 29 y 30 de abril en la Universidad Santo Tomás, sede Concepción.

4. Seminario **“Educación sexual integral como facilitador de la erradicación de la violencia de género”**, en colaboración con la Embajada de Finlandia. Se llevó a cabo los días 06 y 07 de mayo en la Universidad de la Frontera, ciudad de Temuco.

Cada instancia se desarrolló en dos días, durante el primer día se dictaron charlas magistrales a cargo de personas expertas en la temática de cada seminario, por parte de los países nórdicos y representantes del Ministerio de Educación, quienes abordaron aspectos teórico-prácticos de la materia, marco normativo y otras consideraciones pertinentes. El segundo día se enfocó en el desarrollo de un proceso participativo con un trabajo grupal práctico según la temática de cada seminario.

Es importante mencionar que las presentaciones de las personas expertas y los recursos de apoyo utilizados en el seminario se encuentran disponibles en la página web de la Unidad de Género “Educación sin brechas” <https://educacionsinbrechas.mineduc.cl/>.

Los cuatro seminarios fueron transmitidos de manera simultánea vía *streaming*. Dicho material se encuentra disponible en la web de la Unidad de Género del Ministerio de Educación¹ y en el canal de YouTube del Ministerio de Educación, en la lista de reproducción llamada “Saberes compartidos: diálogos nórdicos-chilenos sobre educación sexual integral”².

En este documento se presentan los principales contenidos abordados durante el tercer seminario del ciclo, titulado **“Experiencias de educación sexual integral y la promoción de derechos de la población LGBTIQ+”** organizado en conjunto con la embajada de Noruega y el Ministerio de Educación de Chile, el cual se desarrolló los días 29 y 30 de abril de 2025, en la Universidad Santo Tomás de Concepción, en la ciudad de Concepción.

El primer capítulo corresponde a la síntesis de la exposición de **Viljar Eidsvik, líder del comité internacional de la Organización Noruega para la Diversidad Sexual y de Género** (FRI, por su sigla en noruego). En esta se abordaron los fundamentos de la educación sobre orientación sexual, expresión e identidad de género y el enfoque pedagógico de FRI junto con propuestas prácticas para docentes.

El segundo capítulo contiene las principales ideas de la exposición realizada por **Amapola Varas Briones, asesora de género del Ministerio de Educación y coordinadora de la Unidad de Género del Ministerio de Educación**. En su presentación se abordó la normativa vigente en materia de igualdad y no discriminación de las personas LGBTIQ+ en el sistema educativo chileno y las acciones que el Ministerio de Educación ha realizado para avanzar desde una igualdad formal a una sustantiva.

1. <https://educacionsinbrechas.mineduc.cl/>

2. https://www.youtube.com/playlist?list=PLKB9Xm_TV8Wbu5v0S6I0j_ywFmktCsJD0

En el tercer capítulo se incluyen las principales reflexiones que surgieron en el proceso participativo llevado a cabo el segundo día del seminario, el que fue conducido también por la representante ministerial. En esta instancia se invitó a los y las participantes a planificar una estrategia o acción de educación sexual integral que permita la promoción de los derechos de las personas LGBTIQ+ en general.



1. Educación sobre orientación sexual, expresión de género e identidad de género – Estrategias y experiencias de Noruega

Este capítulo presenta experiencias sobre cómo se implementa la educación sobre orientación sexual, expresión e identidad de género en Noruega. En primer lugar, se explica por qué es importante y necesario educar en estas temáticas para posteriormente abordar el contexto noruego, incluyendo información sobre la situación de personas LGBTIQ+ y acerca del sistema educativo. Luego se describen las experiencias noruegas en educación sobre estas temáticas y la cooperación con la sociedad civil y organizaciones LGBTIQ+. Finalmente, se ofrecen consejos y herramientas prácticas para una enseñanza efectiva.

El objetivo es dar a conocer algunas estrategias que pueden ser útiles para las escuelas, tanto a nivel estratégico como práctico a partir de la experiencia noruega. En el primer caso referido a la gestión educativa, tanto del funcionamiento público como a nivel de la administración escolar y, en el segundo caso, orientado a la labor de las y los docentes y las prácticas pedagógicas, reconociendo que el contexto chileno puede ser diferente y que cada docente tiene un conocimiento experto sobre la realidad en la que trabaja.

A continuación, se desarrollarán los siguientes puntos:

- ¿Por qué educamos sobre orientación sexual, expresión e identidad de género
- Contexto LGBTIQ+ en Noruega
- Las escuelas noruegas y el abordaje de temas LGBTIQ+ en el currículo nacional
- Cooperación entre la sociedad civil y el sector público
- Recomendaciones prácticas para docentes

1.1 ¿Por qué educamos sobre orientación sexual, expresión e identidad de género?

Una función clave del sistema educativo es formar personas capaces de convivir en una sociedad basada en valores como la no discriminación y la igualdad de oportunidades, independientemente de su orientación sexual, expresión o identidad de género. Para lograrlo, es necesario conocer distintos estilos de vida y realidades sociales, incluyendo el conocimiento básico sobre la diversidad sexual y de género.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, **todas las personas tienen derecho a la educación, incluyendo a las y los estudiantes LGBTIQ+**. Para garantizar el acceso igualitario a este derecho, se requiere un trabajo sistemático contra la discriminación y la formación sobre estos temas es una herramienta fundamental. La ley noruega sobre igualdad y prohibición de la discriminación protege contra la discriminación por estas razones específicas.

Ninguno de los pactos internacionales de la ONU menciona específicamente la orientación sexual, la identidad de género o la expresión de género directamente. Sin embargo, los **Principios de Yogyakarta** buscan aplicar los estándares del derecho internacional de los derechos humanos a estos temas. Estos principios cuentan con el respaldo del gobierno noruego.

Los Estados están obligados a prohibir la discriminación basada en la orientación sexual, la expresión e identidad de género. También están mandatados a resguardar las libertades de expresión, asociación y de reunión pacífica de los miembros de la comunidad LGBTIQ+ y a protegerles de la violencia homofóbica y transfóbica.

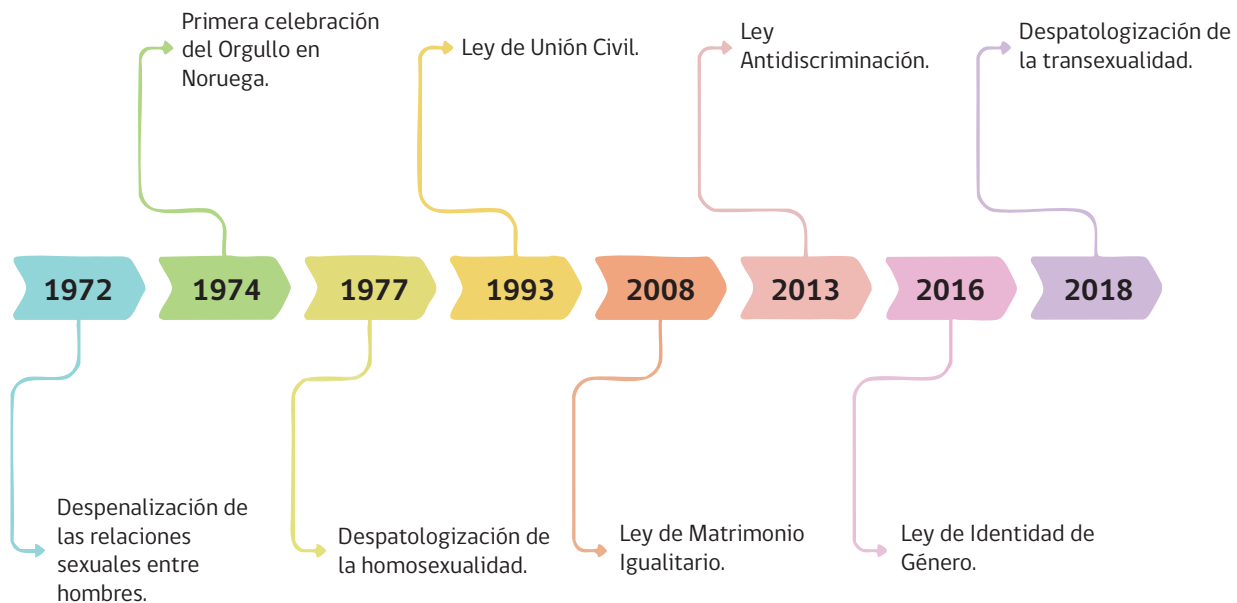
Además, las leyes nacionales de noruega concretan diversos derechos humanos y pueden ser herramientas para su implementación. La Ley de Educación Noruega (§12-2) establece que: **"Todos los estudiantes tienen derecho a un entorno escolar seguro y positivo que promueva la salud, la inclusión, el bienestar y el aprendizaje"**.

El acoso basado en la identidad se refiere a cualquier forma de acoso relacionada con características consideradas intrínsecas de la identidad de una persona, tales como su raza, etnia, religión, orientación sexual o apariencia física. Estas formas de acoso no se dirigen únicamente hacia las y los individuos, sino que reflejan actitudes negativas hacia una comunidad o grupo más amplio con el cual esa persona se identifica (o se presume que se identifica).

El uso de la palabra *gay* como término negativo sigue siendo una de las formas más comunes de acoso en las escuelas noruegas. No siempre se refiere directamente a la homosexualidad, sino que con frecuencia está relacionado con cómo es y cómo se presenta una persona en la infancia, especialmente cuando se percibe que un niño es "femenino". Es importante recordar que esto no solo afecta a niños, niñas y adolescentes LGBTIQ+, sino también a aquellos que son percibidos como diferentes, por ejemplo, por su forma de expresarse. También impacta a personas que tienen familiares o amistades LGBTIQ+.

1.2 Contexto LGBTIQ+ en Noruega

Para mostrar el avance respecto de los derechos de las personas LGBTIQ+, a continuación, se presenta una **línea de tiempo con algunos eventos clave** en la historia de la comunidad en Noruega:



Retrocesos sociales

La noche anterior a la marcha del Orgullo de Oslo en 2022, un hombre extremista asesinó a dos personas frente a un bar LGBTIQ+ y disparó contra el local. El atacante era un islamista radical con vínculos con el Estado Islámico y actuó motivado por su odio hacia las personas LGBTIQ+. Este hecho representa un trauma colectivo para la comunidad LGBTIQ+ en Noruega y forma parte de una tendencia creciente de expresiones de odio y violencia, en Europa y el mundo, hacia personas homosexuales y trans.

Entre 2018 y 2023, los comentarios negativos hacia personas LGBTIQ+ en redes sociales aumentaron. Esta comunidad se ha convertido en el nuevo “chivo expiatorio” o “culpable de turno”.

Desafíos actuales

A pesar de las mejoras en las condiciones de vida de las personas LGBTIQ+ en las últimas tres décadas, persisten tendencias negativas:

- Sobrerrepresentación de personas de esta comunidad como víctimas de acoso y violencia.
- Alta vulnerabilidad al suicidio: más del 70% de las personas trans han tenido pensamientos suicidas; un tercio ha intentado suicidarse.
- Problemas de salud mental: insomnio, depresión, estrés.

Los y las jóvenes con una orientación sexual distinta a la heterosexual tienen, consistentemente, peores indicadores de calidad de vida que sus pares heterosexuales:

- Menor satisfacción con la vida
- Menos optimismo sobre el futuro
- Mayor sensación de soledad
- Peores relaciones con la escuela y la familia
- Peores índices de salud
- Mayor vulnerabilidad ante el acoso y la agresión sexual

Esto ilustra que estas personas experimentan vulnerabilidades estructurales que como sociedad tenemos la responsabilidad de cambiar. Estas barreras no existen porque las personas sean LGBTIQ+, sino debido a la homofobia y transfobia internalizadas por parte de las demás personas.

1.3 Las escuelas noruegas y el abordaje de temas LGBTIQ+ en el currículo nacional

Noruega tiene un sistema escolar centralizado donde tanto las escuelas públicas como privadas siguen el mismo currículo nacional, aunque existen diferencias en prioridades y métodos pedagógicos. En datos de 2025, vemos que el 95% de las y los estudiantes asisten a escuelas públicas y el 5% a privadas.

El currículo nacional incluye temas interdisciplinarios que deben enseñarse en todos los niveles. Uno de ellos es **Salud Pública** y **Habilidades para la Vida**, que buscan promover la salud mental y física, y fomentar la toma de decisiones responsables e informadas. Esto incluye la sexualidad y el género.

Algunos ejemplos de objetivos de aprendizaje donde se pueden abordar temas LGBTIQ+ son:

			
Estudios Sociales (7-8 años): conversar sobre sentimientos, cuerpos, género y sexualidad.	Ciencias (13-16 años): dialogar y expresar opiniones sobre salud sexual y reproductiva.	Religión, Filosofía y Ética (13-16 años): comprender y reflexionar sobre perspectivas diversas acerca del género y la sexualidad en distintas religiones, culturas y filosofías.	Lengua Noruega (10-13 años): identificar y reflexionar acerca de la relación entre lenguaje e identidad.

1.4 Cooperación entre la sociedad civil y el sector público

La igualdad de oportunidades para todas las personas y una escuela libre de acoso basado en la identidad son responsabilidad del sector público y de toda la sociedad. **Las escuelas, por lo tanto, tienen una responsabilidad legal y ética de combatir la discriminación.** Cuando una organización de la sociedad civil comparte los objetivos del sistema escolar, es común que el sector público financie programas donde las organizaciones apoyan a las escuelas en su implementación.

Esto se alinea con los objetivos de igualdad de las organizaciones LGBTIQ+. A través de programas financiados públicamente, estas organizaciones pueden contratar personal calificado para trabajar con escuelas.

El currículum nacional exige enseñar sobre orientación sexual, expresiones e identidades de género, y combatir la homofobia y transfobia en el sistema educativo. Los programas de las organizaciones de la sociedad civil son un recurso adicional para que los establecimientos educativos desarrollen sus competencias y estas tienen la opción de tomar de forma voluntaria los programas ofrecidos.

El trabajo de FRI en el sector educativo

La Organización Noruega para la Diversidad Sexual y de Género (FRI, por su sigla en noruego), es una organización nacional LGBTIQ+ con aproximadamente 4.000 integrantes, 60 grupos de actividades, más de 40 festivales del Orgullo organizados y que cuenta con varios programas profesionales.

Pink Competency

Pink Competency ("Competencia Rosa") es un programa educativo sobre orientación sexual, identidad y expresión de género dirigido a profesionales. Incluye cursos impartidos por profesionales de distintas áreas (docentes, trabajo social, personal de salud) impartidos a docentes, personas trabajadoras de la educación, estudiantes de pedagogía o académicos y académicas. Orientado al sector educativo, este programa proporciona herramientas y conocimientos para crear aulas más inclusivas.

Principios del programa

Enfoque profesional: el profesorado aprenderá de experiencias reales de personas con conocimientos relevantes del sector educativo.

Enfoque de derechos: basado en los derechos del estudiantado y en la obligación de la escuela de crear una educación libre de discriminación y con igualdad de oportunidades para todas las personas.

Visibilización de normas discriminatorias: se trabaja bajo el principio de que la mayor parte de la exclusión o discriminación que experimentan las personas LGBTIQ+ no se debe a malas intenciones, sino a factores culturales y sociales. Por lo tanto, se abordan conscientemente las estructuras y normas que excluyen y discriminan.

Presunción de buenas intenciones como herramienta pedagógica: se parte asumiendo que quienes trabajan en las escuelas tienen buenas intenciones con el estudiantado LGBTIQ+. Esto no es cierto en todos los casos, pero puede ser una herramienta pedagógica importante para lograr que la gente escuche, por lo que se intenta explicar por qué algo podría ser problemático y ofrecer soluciones y herramientas, evitando acusaciones de homofobia o transfobia contra las personas que trabajan en las escuelas.

Rainbow lighthouse - Sello de calidad



FRI también ofrece programas más extensos y que requieren mayor compromiso institucional. El programa Rainbow lighthouse ("Faro Arcoíris") entrega un sello de calidad y para conseguirlo las escuelas deben realizar un curso más largo para todo el personal y elaborar su propio plan de acción en materia de diversidad sexual y de género.

El cambio sostenido en una escuela requiere compromiso de liderazgo y trabajo sistemático. Las escuelas que participan del programa deben hacer el trabajo por sí mismas, pero FRI proporciona herramientas y asesoramiento tanto al equipo directivo como al equipo docente.

Ejemplos de objetivos del plan de acción de un establecimiento

Objetivo	Medida o Acción
1. Visibilizar que la escuela es inclusiva para todas las personas y acoge a estudiantes de orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas.	Garantizar que la escuela tenga acceso a materiales didácticos, libros de la biblioteca escolar y recursos digitales que aborden la diversidad en las estructuras familiares y la diversidad sexual y de género en general.
2. Ninguna persona de la comunidad educativa (niños, niñas, jóvenes o personas trabajadoras de la educación) debería sufrir discriminación por motivos de identidad o expresión de género u orientación sexual.	- Crear una estrategia colectiva para aplicar la tolerancia cero ante el uso de insultos homofóbicos y transfóbicos. - Hacer adecuaciones para las y los estudiantes que no se ajustan a las normas de género puedan sentirse seguros y cómodos en los camerinos y en las clases de Educación Física.

Restart – Programa dirigido a jóvenes

FRI tiene una organización juvenil llamada Skeiv Ungdom (Juventud Queer) que también tiene un programa dirigido a establecimientos educativos. Restart (“Recomenzar” o “Volver a empezar”) contempla que jóvenes LGBTIQ+ entreguen talleres acerca de sexualidad y diversidad para estudiantes.

1.5 Recomendaciones prácticas para docentes

Visibilizar las normas discriminatorias

Las normas son reglas no escritas y no formalizadas y nos influyen a todos y todas, creando expectativas sobre cómo debemos ser y comportarnos. Algunas normas son buenas y hacen que la sociedad funcione, mientras que otras pueden ser excluyentes.

Figura 1. Imagen propuesta para abordar normas discriminatorias



Algunas preguntas que pueden orientar esta conversación son:

- ¿Qué ves en la imagen?
- ¿Qué Lego se interpreta como femenino y cuál como masculino?
- ¿Qué consideras tú como ropa o actividades femeninas o masculinas? ¿Por qué?
- ¿Qué sucede cuando no sigues las normas de feminidad o masculinidad?

Las expectativas sobre cómo deberían ser las niñas y los niños y la heteronormatividad³ pueden excluir o discriminar. Cuando las normas tienen que ver con quién eres, con tu identidad, las reacciones sociales de las y los demás pueden causar vergüenza o tener un impacto negativo en la salud mental.

Las normas de género podrían

- Imponernos restricciones innecesarias
- Hacer invisible la diversidad
- Causar barreras
- Causar acoso o exclusión

3. Heteronormatividad: sesgo cultural a favor de las relaciones heterosexuales, las cuales son consideradas "normales, naturales e ideales" y son preferidas por sobre relaciones del mismo sexo o del mismo género. Se compone de reglas jurídicas, sociales y culturales que obligan a las personas a actuar conforme a patrones heterosexuales dominantes e imperantes. (Mineduc, 2023, p. 9)

Pedagogía de la tolerancia vs pedagogía crítica de normas

"En nuestro grupo, acordamos que no tenemos nada en contra de los homosexuales".

Esta es una cita tomada de una discusión grupal entre estudiantes en una escuela noruega.

La cita se basa en la tolerancia; los y las estudiantes aceptan a las personas homosexuales. Aunque la declaración parte de una buena intención, plantea algunas preguntas:

- Dado que el grupo se refiere a sí mismo como “nosotros” y a los homosexuales como “ellos”, ¿se asumió que todos los miembros del grupo eran heterosexuales?
- ¿Por qué no expresaron de la misma manera que no tenían nada en contra de las personas heterosexuales?

Las intenciones son buenas, pero no se basan en la igualdad. Las normas sociales otorgan ciertos privilegios a las mayorías. La **pedagogía crítica** respecto de las normas **explora cómo el poder y las normas sociales afectan el discurso**. Esto otorga a las personas que confirman la norma y pertenecen a una mayoría la posibilidad de tener una opinión sobre “el otro”. Alguien que **está dentro de la norma tiene el poder de tolerar a quien está fuera de ella**, mientras que **quien está fuera de la norma no tiene el mismo poder para tolerar a quien está dentro**.

Por esta razón, para la mayoría de las personas no tiene sentido —o se percibe como una broma— que una persona LGBTIQ+ diga que tolera a una persona heterosexual o cisgénero⁴.

La pedagogía crítica sobre las normas sociales **se enfoca en las normas discriminatorias y en cómo podemos transformarlas para crear una sociedad más diversa e igualitaria**. Trabajar con métodos críticos permite que el estudiantado aprenda a reconocer cómo las normas están conectadas con diferentes estructuras de poder. Por ejemplo, esta metodología plantea preguntas como: ¿Qué familias están incluidas o excluidas en los formularios escolares? ¿Quiénes son presentados como ejemplos en las clases de historia? ¿De qué sexualidades se habla en la educación sexual? ¿Cómo se habla en clase sobre género y sexualidad?, ¿de qué forma estas conversaciones asumen la heterosexualidad de las personas?

Otra forma de desafiar las normas es **visibilizar la diversidad de manera positiva**. Una herramienta para un lenguaje inclusivo puede ser que el hablante, estratégicamente, se incluya en el enunciado. Ejemplo de esto es el uso de la expresión “aquellos de nosotros que...”. Por ejemplo, si se dice “quienes somos trans”, se abre la posibilidad de que haya personas trans presentes.

La deconstrucción de conceptos como estrategia pedagógica

En el idioma noruego, se utiliza comúnmente un término que abarca tanto el sexo como el género. Una estrategia habitual es deconstruir este término para separar sus componentes biológicos, legales, sociológicos y psicológicos. Esta estrategia también es aplicable en idiomas donde “sexo” y “género” son términos separados, como en el español.

4. Cisgénero: personas cuya identidad de género coincide con el sexo y género asignado al nacer (Mineduc, 2023, p. 12)

Un concepto importante en la enseñanza es la **deconstrucción de conceptos**. Por ejemplo, ¿qué significa la palabra "mujer" y qué se requiere para ser considerada una mujer? Una mujer cisgénero, religiosa y conservadora puede entender el concepto de "mujer" de manera diferente a una mujer secular, progresista y trans. Para comprender este concepto, debemos deconstruir el género y observar los distintos elementos que usamos para "definir" a hombres y mujeres:

- Cuerpo (o sexo biológico)
- Género legal
- Expresión de género
- Identidad de género

Quizás la primera asociación que la mayoría de las personas tiene con el género es el cuerpo. Existe la idea de que el cuerpo y el sexo biológico definen el género. Sin embargo, la biología no es tan simple: existen cuerpos intersexuales que no se ajustan biológicamente a esta división. No todos los cuerpos son "solo masculinos" o "solo femeninos". Mientras los cuerpos intersexuales desafían la idea del sexo biológico, las personas trans desafían la idea de que el cuerpo define el género.

El género legal determina cómo se registra una persona en documentos oficiales. Noruega solo ofrece dos opciones: masculino y femenino. Algunos países tienen tres alternativas, pensadas para reconocer legalmente a personas que no se identifican exclusivamente como hombres o mujeres (personas no binarias).

La expresión de género es lo que los demás perciben externamente: la ropa, el maquillaje, el lenguaje corporal. Esto suele confundirse con la identidad de género, que es la percepción interna que una persona tiene sobre su propio género.

Así como la deconstrucción del género puede ser útil, también lo es la deconstrucción de la sexualidad. Una persona puede tener patrones de enamoramiento distintos a sus experiencias reales. Por ejemplo, alguien puede haber tenido únicamente experiencias homosexuales, pero identificarse como bisexual o heterosexual. Todo esto es válido, siempre que no esté basado en homofobia internalizada. Cada persona construye su vida de manera distinta y tiene diferentes necesidades respecto a las etiquetas. Es más importante tener una definición saludable de uno mismo que ajustarse a definiciones rígidas.

En lugar de centrarse en la etiqueta que un estudiante elige, es más útil preguntarse qué significa esa etiqueta para él o ella, o qué significan sus experiencias.

La sexualidad debe surgir desde el interior de cada persona, pero las escuelas pueden ofrecer información sobre una sexualidad saludable y consensuada, libre de vergüenza o estigma. Para que las personas LGBTIQ+ reciban la misma educación sexual de calidad que el resto, también deben cuestionarse las normas de la heterosexualidad en dicha educación. Por ejemplo, si se habla de infecciones de transmisión sexual, se debe tener en cuenta que su propagación depende de las prácticas, no de la identidad. Si se etiqueta como un "problema gay", se corre el riesgo de ignorar las experiencias de personas que practican sexo entre hombres, pero no se identifican como *gays*, y al mismo tiempo se refuerzan estereotipos negativos sobre los hombres homosexuales.

En cambio, se recomienda hablar sobre cuerpos y prácticas diversas y sobre cómo, por ejemplo, dos hombres pueden tener relaciones sexuales seguras entre sí.

La deconstrucción puede ser una estrategia eficaz para que el estudiantado comprenda más profundamente un fenómeno y también para enfrentar discursos transfóbicos. Los argumentos transfóbicos basados en la biología pierden fuerza si los estudiantes comprenden que la identidad y el lenguaje no siempre se derivan de la biología, y que existen múltiples formas de entender los conceptos de “hombre” y “mujer”.

Para el movimiento LGBTIQ+, es fundamental que las personas puedan definir su género de acuerdo con su identidad. Existe una disputa sobre las definiciones, en la que conservadores religiosos, sectores de extrema derecha y algunas feministas trans-excluyentes sostienen que el cuerpo debe ser el único factor definitorio. **Esta no es solo una discusión académica: no reconocer la identidad de género tiene consecuencias graves para la salud y la calidad de vida de las personas trans y no binarias.**

Ofrecer posibilidades y no solo restricciones

En general, es más fácil decir a las personas lo que no deben hacer que lo que sí deben hacer, ya que es sencillo encontrar ejemplos de errores. Sin embargo, **mostrar ejemplos de buenas prácticas ofrece soluciones concretas sobre cómo actuar en la vida real.** Esto puede tener un impacto más significativo en las acciones de las personas.

Los ejemplos de errores generan temor a equivocarse, lo que puede derivar en miedo a enseñar sobre temas sensibles. En cambio, los ejemplos sobre cómo hacerlo correctamente, en especial si se combinan con conocimientos, tienen más probabilidades de proporcionar herramientas útiles para enseñar y fortalecer la autoestima docente al enfrentar preguntas del estudiantado. A continuación, se presentan ejemplos de buenas prácticas.

Señalar la diversidad	Lo más importante que pueden hacer los docentes es abordar el tema. ◦ Señalar cuando un libro de texto es heteronormativo. Por ejemplo: ¿Por qué todos los ejemplos son parejas heterosexuales? ¿Por qué nunca se presenta a una persona trans ilustrando un tema general? ◦ Presentar diversidad de géneros, cuerpos, orientaciones sexuales y estructuras familiares en la enseñanza, el discurso y la bibliografía. Se recomienda buscar una buena variedad de ejemplos que también incluyan a personas LGBTIQ+ en temas generales. ◦ Normalizar que las personas pueden enamorarse de alguien de su mismo género o de un género diferente. A la vez, visibilizar que las personas no binarias también se enamoran. ◦ Normalizar que las personas pueden no identificarse con el género que los demás perciben. Cada quien debe tener el derecho de decidir su propia identidad de género. ◦ Utilizar símbolos inclusivos: disponer de materiales, banderas u otros elementos, y usar literatura que refleje la diversidad. La posibilidad de hacerlo puede variar según el contexto y la escuela, pero si existe el espacio, es una estrategia efectiva que requiere poco esfuerzo. Un símbolo pequeño puede facilitar mucho que estudiantes LGBTIQ+ se acerquen a hablar con personas adultas en la escuela.
-----------------------	---

**Demostrar inclusión
mediante acciones**

- Tener cuidado al dividir grupos por género.
- Buscar alternativas a baños y vestuarios segregados por género.
- Ser consciente de cómo se habla sobre las personas de la diversidad sexual y de género frente a niños, niñas y jóvenes.
- Recordar que la forma en que las personas se entienden a sí mismas y a los demás se reflejará en sus actitudes.
- Usar el nombre social y pronombres preferidos para referirse a las personas.
- Asumir la responsabilidad por las propias inseguridades y errores.

Recordar que algunas personas pueden experimentar discriminación múltiple

Todas las personas tienen identidades múltiples y complejas. Las y los estudiantes pueden provenir de distintos contextos sociales, ser indígenas y enfrentar discriminaciones como sexismo, racismo, homofobia o transfobia. Estas identidades influyen en cómo se vive la violencia y la exclusión en la vida cotidiana.

En conclusión, las escuelas pueden contribuir a abordar las injusticias sistemáticas que enfrentan las personas LGBTIQ+ y desempeñar un papel importante en ello mediante la educación sobre orientación sexual, identidad de género y expresión de género. Para lograrlo, es fundamental facilitar que las organizaciones LGBTIQ+ aporten conocimientos profesionales y basados en la experiencia como recurso para las escuelas, ya que esta colaboración ha demostrado tener un impacto positivo en la educación sobre estos temas en países como Noruega. Sin embargo, crear una escuela inclusiva requiere trabajo tanto a nivel estructural como en el aula. La dirección escolar, el profesorado, las personas encargadas de biblioteca, el personal de salud escolar y los asistentes de la educación deben trabajar en conjunto para construir un entorno educativo inclusivo. En este proceso, reconocer cómo funcionan las normas discriminatorias puede ser una herramienta para crear aulas y sociedades más inclusivas, permitiendo que todas las personas, independientemente de su orientación sexual, identidad o expresión de género, se sientan valoradas y respetadas en el espacio educativo.



2. Normativa vigente en materia de igualdad y no discriminación de las personas LGBTIQ+ en el sistema educativo chileno

El objetivo de la presentación fue exponer la normativa vigente en materia de igualdad y no discriminación de las personas LGBTIQ+ en el sistema educativo chileno y, junto con ello, presentar las acciones que el Ministerio de Educación ha realizado para avanzar desde una igualdad formal a una sustantiva y garantizar que todas las personas, especialmente la población LGBTIQ+ como grupo históricamente excluido, puedan gozar del derecho a la educación y al desarrollo integral.

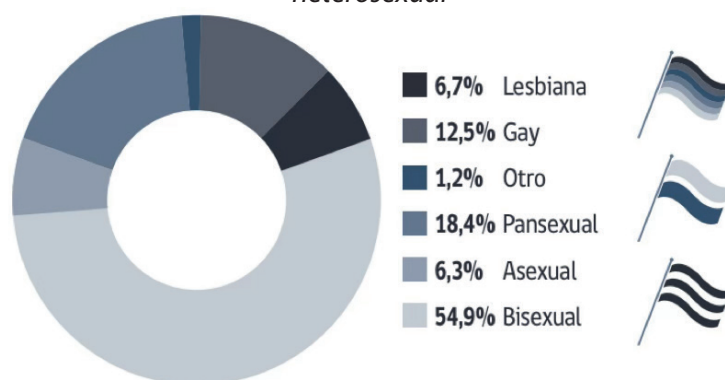
A continuación, se expondrán los contenidos de la presentación que incluyó tres temas fundamentales:

- Un contexto general sobre diversidad sexual y de género en el sistema educativo chileno
- Las normativas internacionales y nacionales para el resguardo de estudiantes con identidades de género y orientaciones sexoafectivas diversas.
- Las líneas de acción que el Ministerio de Educación ha propuesto para orientar y acompañar a los establecimientos educacionales y a las comunidades educativas.

2.1 Contexto general sobre diversidad sexual y de género en el sistema educativo

En la encuesta Nacional de Juventud del 2022, un 12% de las personas encuestadas se identifican con una orientación sexual diferente a la heterosexual, mostrando un incremento en 10 años (3,4% en 2012). Este 12% se distribuye de la siguiente manera:

Gráfico 1. Distribución porcentual de jóvenes que declaran una orientación sexual distinta a la heterosexual



Fuente: INJUV (2022). 10ma Encuesta Nacional de Juventudes 2022

La encuesta se aplicó a personas entre los 15 y 29 años, quienes mayoritariamente asisten a la educación formal, en especial el rango entre 15 y 19 años⁵. A partir de estos datos, se plantea como desafío a las escuelas e instituciones de educación superior, **ofrecer una educación inclusiva que reconozca la igualdad en dignidad y en derechos, así como la igualdad de género; el respeto a las diferencias, la valoración de niñas, niños, adolescentes y jóvenes; y el compromiso con el desarrollo integral.**

Respecto de la identidad de género, a partir de la promulgación de la ley 21.120, la cual "reconoce y da protección a este derecho", año tras año más jóvenes hacen uso de las herramientas que la ley entrega, siendo este un fenómeno dinámico y constante. De acuerdo con el "Informe estadístico del sistema educacional con análisis de género" que el Centro de Estudios de Mineduc elabora cada año, al 2022 se registraron 458 adolescentes que solicitaron cambio de sexo registral y al 2023 esta cifra fue de 372 estudiantes (Mineduc, 2024a).

La atención a la diversidad sexual y de género, en conjunto con otras diversidades, se ha levantado como un foco de tensión en las comunidades educativas, lo que ha requerido generar mínimos comunes, lineamientos para la vinculación de estudiantes y acciones para fortalecer la presencialidad, acogida y valoración de la diversidad en todas las comunidades educativas, especialmente frente a casos de discriminación y segregación de estudiantes en el país.

Es importante señalar la importancia del **enfoque preventivo**, es decir, **integrar el principio de igualdad y no discriminación en todos los instrumentos de gestión, y fomentar en el discurso institucional y en sus acciones el reconocimiento y acogida a todas las personas.**

Este contexto general responde también al compromiso del Estado de Chile con tratados internacionales que mandatan el actuar de los organismos gubernamentales y del Ministerio de Educación. En el siguiente apartado se abordará dicha normativa.

2.2 Normativas internacionales y nacionales en materia de igualdad y no discriminación de las personas LGBTIQ+

En esta sección se incluyeron las normativas que obligan a Chile a velar por el respeto de todas las personas, en especial de los grupos que han sido excluidos y discriminados históricamente.

- La **Declaración Universal de Derechos Humanos** marca un hito fundamental en la historia pues, tras ser aprobada y proclamada en la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, estableció un ideal común en la materia para todos los pueblos y naciones integrantes de la ONU y, además, allanó el camino para la adopción de más de setenta tratados de derechos humanos que se aplican hoy en día de manera permanente a nivel mundial y regional.

5. Entre 15-19 años un 77,3%, entre 20-24 años un 48% y entre 25-29 años un 18%. (INJUV, 2022)

- La **Convención Americana sobre Derechos Humanos** define los derechos humanos que los Estados Parte se comprometen a respetar y garantizar. En esta instancia, se crea la Corte Interamericana de Derechos Humanos y se definen las atribuciones y procedimientos, tanto de la corte como de la Comisión Interamericana.
- La **Convención sobre los Derechos del Niño** reconoce que las niñas, niños y adolescentes son personas con derecho al pleno desarrollo físico, mental y social; y a la libre expresión de sus opiniones. Este punto es fundamental para la educación, ya que cambia radicalmente el concepto de infancia y adolescencia en términos de la valoración de su autonomía progresiva y su capacidad para influir y participar en los temas de su interés.
- La **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer ‘Belem do Pará’**, que destaca por ser el primer tratado internacional que abordó específicamente la temática de la violencia contra las mujeres. Estableció el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, declarando que ésta constituye una violación a los derechos humanos, además de una forma de discriminación, que puede darse en el ámbito público o privado.
- Los **Principios de Yogyakarta**, que solicitan a los Estados parte que adopten medidas para responsabilizar internamente a quienes cometan actos de violencia en contra de personas a causa de su orientación sexual e identidad de género.
- La **Resolución N°2504 “Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género”**, que solicita a los Estados parte que adopten medidas para responsabilizar internamente a quienes cometan actos de violencia en contra de personas a causa de su orientación sexual e identidad de género.

A partir de este marco internacional, Chile ha planteado una normativa local para hacerse cargo de estas obligaciones en relación con la población LGBTIQ+. Por ejemplo, con:

- La Ley N° 20.609 de 2012, que establece medidas contra la discriminación.
- Ley N° 20.830 de 2015 que crea el acuerdo de unión civil
- Ley N° 21.120 de 2018 que reconoce y da protección al Derecho a la Identidad de Género
- La Ley N° 21.400 de 2021 que modifica diversos cuerpos legales para regular, en igualdad de condiciones, el matrimonio entre personas de mismo sexo.

En particular, en el ámbito educativo, las más relevantes dicen relación con la Ley General de Educación, la Ley Antidiscriminación y las circulares de la Superintendencia de Educación. A continuación, se profundizará en algunos de estos cuerpos normativos que tienen relación con el resguardo de los principios de igualdad y no discriminación.

En 2012 la **ley 20.609, también conocida como ley Zamudio**, definió la discriminación arbitraria como "toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes".

Se estableció que la discriminación es arbitraria cuando se funda en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad, entre otros (Art. 2º).

Es importante destacar que esta normativa se originó por el caso de Daniel Zamudio, asesinado por su orientación sexual. Sin embargo, esta ley no se restringe solo a la discriminación por orientación sexual sino a todo tipo de discriminación.

Por otra parte, en 2018 se promulgó la **Ley 21.120 que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género**, que se define como: "la convicción personal e interna de ser hombre o mujer, tal como la persona se percibe a sí misma, la cual puede corresponder o no con el sexo y nombre verificados en el acta de inscripción del nacimiento" (Art. 1º). Lo anterior, podrá o no involucrar la modificación de la apariencia o de la función corporal a través de tratamientos médicos, quirúrgicos u otros análogos, siempre que sean libremente escogidos.

Esta ley establece que las personas mayores de 18 años pueden solicitar el cambio de nombre y sexo registral mediante un procedimiento administrativo gratuito en el Registro civil, mientras que las personas entre 14 y 17 años deben solicitar el cambio a través de un procedimiento judicial en los Tribunales de familia, contando con la autorización de al menos uno de sus representantes legales y presentar antecedentes sobre el contexto psicosocial y familiar de la o el adolescente. Por otra parte, las personas menores de 14 años no están explícitamente contempladas en la ley, sin embargo, existe jurisprudencia en tribunales.

En todos los casos es deber de las personas funcionarias del Estado dar a conocer esta información y, en el caso educativo, acompañar a las familias con foco en el bien superior del niño o niña.

Es importante destacar que existen organizaciones especializadas en el acompañamiento como Organizando Trans Diversidades (OTD Chile), el Movimiento de integración y liberación homosexual (Movilh), Todo Mejora, Fundación Iguales, entre otras.

El fortalecimiento de los derechos gracias a las normativas de igualdad y no discriminación, especialmente hacia mujeres y diversidades sexogenéricas, ha supuesto replantear las dinámicas desiguales en todos los espacios.

Un ejemplo es que las instituciones de educación superior, conforme a la ley 21.369 de 2021, han tenido que ajustar sus protocolos sobre el acoso sexual y la violencia y discriminación de género y fortalecer la prevención de la violencia basada en género en las instituciones de educación superior.

Una de las leyes más recientes, promulgada en 2024, fue la **ley 21.675, que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres en razón de su género**.

Esta ley tiene por objeto establecer un marco regulatorio orientado a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en razón de su género, declarando que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia.

Esta ley, que se rige por principios de igualdad y no discriminación (entre otros), establece un deber general para todos los órganos de la Administración del Estado, mandatándolos a que, en el marco de sus competencias, adopten medidas conducentes a la prevención de la violencia de género, así como para la atención, protección y reparación de las víctimas de violencia de género. Asimismo, identifica obligaciones especiales para el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y para los sectores de salud, educación, seguridad pública y penitenciaria, trabajo y para los medios de comunicación.

En su artículo 12 declara obligaciones especiales de prevención de la violencia de género en el ámbito de la educación, señalando que “El Ministerio de Educación promoverá los principios de igualdad de género y no discriminación, así como la prevención de la violencia de género”.

A partir de las dos primeras leyes mencionadas en este apartado, la ley 21.120 y la ley 20.609, la Superintendencia de Educación, en su rol fiscalizador de su aplicación en el sistema escolar, ha emitido dos circulares que mandatan acciones específicas para las comunidades educativas, las que se describirán a continuación:

Circular 812⁶

Esta circular garantiza el derecho a la identidad de género de niñas, niños y estudiantes en el ámbito educacional. Su propósito es **resguardar los derechos, la dignidad, condiciones de bienestar, igualdad de trato, integración e inclusión de los niños, niñas y estudiantes trans en los establecimientos educacionales**, a partir de la definición de obligaciones para los sostenedores/as y equipos directivos, además de procedimientos para el reconocimiento de su identidad de género, proporcionando las medidas básicas de apoyo.

La circular indica:

- Los derechos de niñas, niños y estudiantes
- La definición de persona trans
- Orientaciones para sostenedores, directivos, establecimientos educacionales y comunidades educativas.

6. Aspectos generales https://www.supereduc.cl/wp-content/uploads/2022/01/circular812_2.pdf
Procedimiento para el reconocimiento de la identidad de género de niña, niños y estudiantes trans en el establecimiento educacional
https://www.supereduc.cl/wp-content/uploads/2022/06/circular812_2.pdf

- Algunas medidas de apoyo que debe realizar el establecimiento, tales como: a) apoyo a estudiantes y familia, b) orientaciones a la comunidad educativa, c) uso nombre social, d) uso de baño. Considerando el marco legal en el rango etario que establece la ley.

Ante eventuales problemas respecto a la implementación de las medidas de apoyo, cualquier integrante de la comunidad educativa puede solicitar orientación y/o mediación por parte de la Superintendencia de Educación.

Circular 707⁷

Esta circular imparte instrucciones generales a las personas o entidades sostenedoras de los establecimientos educacionales de Educación Básica y/o Media del país, tanto públicos como privados, que posean Reconocimiento Oficial del Estado, y a los establecimientos de Educación Parvularia, para **contribuir a que todos quienes integran las comunidades educativas adopten, desde su posición, medidas concretas para asegurar la igualdad de trato y evitar todo tipo de discriminación en los jardines, escuelas, colegios y liceos.**

2.3 Líneas de acción del Ministerio de Educación en materia de igualdad y no discriminación de las personas LGBTIQ+

En este último apartado se expondrán las líneas de acción del Mineduc en materia de igualdad y no discriminación de personas LGBTIQ+ en el período 2022-2025, incluyendo la elaboración de orientaciones y metas transversales a concretar.

Por una parte, en 2023 se publicaron y difundieron las **"Orientaciones para el resguardo del bienestar de estudiantes con identidades de género y orientaciones sexoafectivas diversas en el sistema educativo chileno"**, cuyo propósito es facilitar la acogida y acompañamiento al estudiantado que se identifica con OSIEG⁸ diversas, proponiendo acciones para la gestión educativa y pedagógica que consideren sus necesidades particulares. Estas orientaciones cuentan con un documento general en el que se detalla la normativa, nociones conceptuales generales y también recomendaciones para las distintas actorías de las comunidades educativas, como, por ejemplo, para propiciar el diálogo con las familias (Mineduc, 2023).

7. https://www.supereduc.cl/wp-content/uploads/2023/05/Circular_707_enlazado.pdf

8. Orientación sexual, identidad y expresión de género.

Además, incorpora seis cartillas temáticas, con información específica que se detalla a continuación:

1. ¿Cuáles son las normativas que protegen los derechos de estudiantes LGBTIQ+?
2. ¿Cuáles son los conceptos que nos permiten conocer, comprender y dialogar respetando y valorando al estudiantado LGBTIQ+?
3. ¿Qué oportunidades entregan las circulares N°707 y N°812 para la protección de derechos de estudiantes LGBTIQ+?
4. Experiencias educativas para el resguardo del derecho a la educación e inclusión de estudiantes LGBTIQ+.
5. ¿Cuál es el rol de la comunidad educativa en la protección de la salud mental de estudiantes con identidades de género y orientaciones sexoafectivas diversas?
6. ¿Por qué hablar de salud sexual integral en comunidades educativas?

Todos estos materiales surgen de los diálogos participativos realizados por el Ministerio de Educación con equipos directivos, docentes, educadoras y educadores de párvulos, estudiantes y las organizaciones de la sociedad civil, recogiendo sus distintas preocupaciones, necesidades y expectativas.

Por otra parte, el 8 de marzo del 2024 se lanzó el **Plan Institucional de Transversalización de género del Mineduc**. El Plan define la transversalización de género como **el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya sea legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles**.

Este plan involucra a todas las personas trabajadoras de la cartera para el resguardo de la igualdad y no discriminación a nivel institucional y en el sistema educativo. Contiene las diferentes metas pertinentes al quehacer del Ministerio de Educación definidas en el **Cuarto Plan Nacional de igualdad entre mujeres y hombres (2018–2030)** y en el **Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencia de Género para Mujeres, Niñas y diversidades (2022 – 2030)**, ambos de responsabilidad del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.

En el Plan Institucional de Transversalización de género del Mineduc define metas relacionadas con las personas LGBTIQ+ que se proyectan a corto plazo, entre ellas:

Visibilizar y disminuir tratos vejatorios y resguardo de la dignidad de niñas, niños, adolescentes, personas de la diversidad sexo genérica y mujeres en toda su diversidad, en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

Contribuir a una socialización masculina no machista y libre de actitudes de violencia basada en género.

Espacios laborales que cuenten con mecanismos para abordar la discriminación por razón de sexo, de género y la violencia de género.

A mediano plazo, para 2026, se proyecta la meta de impulsar acciones estratégicas que fomenten masculinidades libres de sexismo y estereotipos de género en la primera infancia, con un marco de corresponsabilidad para toda la comunidad educativa.

Con una proyección más a largo plazo, hacia 2028, se espera lograr metas como:

- Formación y capacitación de profesoras, profesores y asistentes de la educación en educación sexual y salud sexual y reproductiva integral, con alcance nacional.
- Los Ministerios en sus licitaciones a empresas, favorecen iniciativas para la incorporación de personas de la diversidad sexo genérica.

Hacia el final del período definido para implementar el Plan de Transversalización, en 2030, se proyectan metas como:

- Funcionariado público sensibilizado en distintos niveles en materias de igualdad de género y no discriminación sexo-genérica.
- Campañas comunicacionales anuales y permanentes que promueven la transformación cultural para la igualdad y que fomenten la modificación de los estereotipos de género tradicionales.
- Erradicar discursos y prácticas discriminatorias hacia las personas de las diversidades sexo genéricas.
- Generación y recopilación de datos estandarizados y descriptivos de las comunidades de la diversidad sexual, para el diseño de políticas públicas sobre violencia de género y discriminación.
- Instituciones de educación superior generan espacios de reflexión y análisis continuos para la promoción del Derecho a vidas libres de violencia de género de manera continua y con un abordaje integral en el marco de la implementación de la ley 21.369.

El Plan Institucional de Transversalización de Género para el Mineduc se encuentra disponible en la página web "Educación sin Brechas"⁹, junto con diversos recursos que la Unidad de Género ha dispuesto sobre educación sexual integral, prevención y erradicación de la violencia de género y orientaciones dirigidas a los distintos niveles de enseñanza para el resguardo de las trayectorias educativas en igualdad para todas las personas.

En conclusión, la revisión de la normativa vigente en materia de igualdad y no discriminación hacia las personas LGBTIQ+ en el sistema educativo chileno evidencia **un avance significativo en el reconocimiento y protección de los derechos de este grupo históricamente excluido**. El Ministerio de Educación ha asumido el compromiso de garantizar una educación inclusiva, respetuosa de la diversidad sexogenérica y orientada al desarrollo integral de todas las personas. Las acciones implementadas reflejan una **voluntad política y técnica por transformar las prácticas educativas y culturales, promoviendo entornos seguros, equitativos y libres de violencia**. No obstante, el desafío persiste en la consolidación de estos avances en todos los niveles del sistema educativo, asegurando su sostenibilidad y profundización en el tiempo.

9. <https://educacionsinbrechas.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/129/2024/03/Plan-Institucional-de-transversalizacion.pdf>

3. Proceso Participativo

En este capítulo se presentará el desarrollo del proceso participativo del seminario. Se iniciará con un encuadre que aborda la definición y la importancia de los procesos participativos, para luego ofrecer una descripción general de la metodología utilizada en el ciclo y detallar las actividades específicas del seminario **“Experiencias de educación sexual integral y la promoción de derechos de la población LGBTIQ+”**. Finalmente, se expondrán las principales ideas surgidas en los grupos de trabajo.

3.1 Definición y relevancia de los procesos participativos

La participación ciudadana es un instrumento indispensable para el desarrollo social y político de los países, así como para el fortalecimiento de su democracia, en tanto régimen político inclusivo, que asegura una participación amplia e igualitaria (Tilly, 2007). A su vez, esta participación reconoce en la experiencia de las personas un tipo de saber, un expertise que complementa la mirada institucional y académica.

Por ello, las democracias requieren que toda la ciudadanía tenga la oportunidad –en todos los niveles de la implementación de la política pública– para formular y significar sus preferencias y que ellas puedan ser consideradas por igual en las acciones del Estado. Toda democracia, así, debe contar y promover mecanismos para asegurar la participación de la ciudadanía en todos estos niveles (Dahl, 1971).

La relación entre el Estado y la sociedad se expresa a través de las políticas públicas; las que inciden en la vida cotidiana de las personas. Por ello, es de especial relevancia contar con instancias que permitan a la ciudadanía abordar los principios diseñados, y aterrizarlos a su contexto territorial, social y cultural. En el ámbito educativo, la expresión de ello se cumple, como mínimo deseable, a través de las comunidades educativas que conforman la diversidad de actorías del nivel parvulario y escolar. Así, la experiencia desarrollada en el marco del ciclo de seminarios "Saberes compartidos: diálogos nórdicos-chilenos sobre educación sexual integral" buscó garantizar el principio de participación a través de dos vías:

- La **puesta en práctica de los saberes desplegados en cada instancia**, que permitió generar un diálogo donde, desde la experiencia y la generación de dispositivos y herramientas concretas, los equipos educativos, funcionarias y funcionarios del Ministerio de Educación y sus organismos asociados de cada región participante, pudieron contrastar y retroalimentar a las personas expositoras, la realidad, pertinencia y valor de los contenidos entregados por ellas al contexto educativo chileno.
- La **elaboración de un proceso de retroalimentación a estas comunidades** para socializar la reflexión y el análisis que tanto el Ministerio de Educación como los equipos profesionales de las embajadas participantes en este ciclo pudieron levantar.

En ese sentido, y a partir de este doble propósito, **este documento no es solo la síntesis de lo desarrollado, sino que cada capítulo constituye la devolución a las comunidades de lo realizado**, gracias a la participación de sus asistentes, con su experiencia, sus relatos y perspectiva crítica y propositiva. Por ello, desde un inicio, el objetivo de desarrollar procesos participativos como parte de la metodología de este ciclo, no solo buscaba la puesta en práctica de instrumentos pedagógicos o didácticos para la instalación de las temáticas abordadas en el contexto educativo, sino que fue diseñado como una forma de recoger y ajustar los contenidos entregados con el propósito de compartir saberes, y crear algo nuevo, valioso, significativo y pertinente para la implementación de los instrumentos propuestos a la realidad del aula diversa de nuestro país.

3.2 Descripción general de la metodología del proceso participativo del ciclo de seminarios

La metodología del proceso participativo en esta instancia formativa se orientó al logro de los objetivos generales del ciclo de seminarios, especialmente al objetivo de contribuir a la reflexión y el diálogo de las comunidades educativas en torno a la educación sexual integral y su importancia en el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes; promoviendo un enfoque de trayectoria educativa que garantice aprendizajes progresivos y pertinentes.

Por esto, cada seminario contó con dos instancias: una jornada de exposiciones y plenaria y una segunda jornada de trabajo, con el propósito de generar un espacio de participación de carácter grupal y colaborativo, donde los y las asistentes pudieran aplicar e integrar los marcos conceptuales y normativos presentados en la primera jornada. Con este propósito, se diseñaron cuatro instancias prácticas según la temática de cada seminario, en las que los grupos analizaron situaciones inspiradas en la realidad educativa y propusieron soluciones concretas.

Según cada seminario, los grupos se organizaron por ámbitos de trabajo (docentes, equipos directivos, funcionariado ministerial, entre otros perfiles). Dentro de cada grupo se designó a una persona para moderar el diálogo y a una persona actuaria para registrar y tomar nota. Al inicio de la actividad se estableció un marco para la participación, estableciendo tiempos máximos de intervención y turnos de habla.

Así mismo, al final de cada jornada, los grupos expusieron en una plenaria los aspectos centrales de su trabajo y compartieron ideas y experiencias en torno a éste.

A continuación, se presenta la actividad y las principales reflexiones de las personas participantes en el seminario **"Experiencias de educación sexual integral y la promoción de derechos de la población LGBTIQ+A"**.

3.3 Descripción del proceso participativo del seminario

La instancia participativa se desarrolló el 30 de abril en la Universidad Santo Tomás de la ciudad de Concepción. Se organizó en dos partes y en ambas el objetivo fue promover la reflexión en torno al rol que la educación sexual integral puede desempeñar en la prevención y el abordaje de la discriminación por identidad de género, expresión de género u orientación sexual. Cada parte tuvo una duración de 90 minutos aproximadamente, con un receso y una plenaria final de 30 minutos.

Se conformaron grupos de entre 8 a 10 personas según su ámbito de trabajo. En la primera parte, a cada grupo se le entregó una ficha de caso sobre experiencias de inclusión de personas de la diversidad sexual y de género en diferentes contextos: educativo, laboral, social y familiar. En base a estos casos, cada grupo respondió las siguientes preguntas de análisis:

- ¿Cuál es o son las principales adecuaciones que se presentan en la situación descrita?
- ¿Qué derecho o derechos están siendo resguardados en esta situación?
- ¿Cuál es el rol que la educación sexual integral juega en la prevención o el abordaje de situaciones de vulneración de derechos de personas LGBTIQ+?

La persona actuaria anotó los acuerdos en un acta.

En la segunda parte, elaboraron una estrategia o acción de educación sexual integral para abordar las prácticas identificadas por el grupo y, a través de estas promover los derechos de las personas LGBTIQ+ en general. Las propuestas de los grupos podían orientarse hacia distintas actorías de la comunidad educativa o en el ámbito de gestión del funcionariado ministerial. Los elementos que debían considerar al desarrollar la estrategia o acción eran:

- Objetivo
- Nombre de la actividad
- Público objetivo (si es escolar, definir nivel educativo considerado o bien dividir de ser necesario por nivel)
- Tipo de actividad (presencial u online, charla, conversatorio, seminario, taller, actividad lúdica, intervención en el espacio, etc.)
- Descripción
- Duración
- Responsables
- Tipo de equipamiento/ infraestructura requerida
- Materiales requeridos
- Normativa nacional o internacional considerada

Finalmente, los grupos presentaron sus propuestas en la plenaria, compartiendo ideas y experiencias con el fin de enriquecer los aprendizajes de la jornada.

3.4 Principales ideas levantadas en los grupos de trabajo

A partir de las actividades desarrolladas en la primera parte, los y las participantes identificaron prácticas que promueven los derechos de las personas LGBTIQ+, el marco legal que protege estos derechos y, finalmente, reflexionaron sobre el rol de la educación sexual integral en este propósito.

Prácticas que promueven los derechos de las personas LGBTIQ+

En el ámbito educativo, las personas participantes identificaron la **incorporación de contenidos sobre diversidad sexual en el currículum de forma emergente**, brindando un espacio de seguridad para todo el estudiantado. Así también, se identificó como una práctica importante la **capacitación y formación continua de docentes sobre la temática, así como la implementación y aplicación de esta formación en el aula** a través de estrategias que permitan incorporar en la planificación experiencias de aprendizaje con un impacto positivo en la comunidad escolar.

En ese mismo ámbito, los grupos también identificaron la **creación de comisiones de diversidad en los Centros de Estudiantes** como una acción que promueve el liderazgo del estudiantado y la implementación de actividades participativas y de reflexión colectiva. Junto con ello, se reconoció como una práctica importante la **articulación interdisciplinaria entre asignaturas como Ciencias y Orientación, y la necesidad de extender la articulación hacia otras asignaturas**.

Dentro del ámbito laboral, se identificó como un aspecto relevante la presencia de **liderazgos flexibles y con habilidades blandas que les permitían establecer vínculos positivos con los equipos de trabajo**. En la misma línea, se reconoció como un aspecto que contribuye a la cultura democrática de los espacios laborales el **contar con políticas claras y conocidas por el personal y su continua capacitación en la normativa relacionada a los derechos de la población LGTBIQA+**.

Dentro del ámbito familiar, se reconoció como una condición fundamental de la dinámica familiar, incluida la familia extendida, la **sensibilización sobre la temática y la importancia de la prevención a través del establecimiento de conversaciones que se enfoquen en el respeto y el reconocimiento de las diversas identidades y orientaciones**.

Por último, en el ámbito social, se identificó como una acción importante la **incorporación del lenguaje inclusivo y la intervención temprana de la familia para abordar situaciones sociales donde se emiten juicios subjetivos que dañan a las personas y su identidad**.

Derechos fundamentales de las personas LGBTIQ+ que se resguardan

Junto con el ejercicio anterior, los y las participantes identificaron y aplicaron la normativa que se explicó durante la primera jornada, indicando los derechos fundamentales que se resguardaban en cada caso, entre ellos: el **derecho a la educación, a la información, a la identidad y expresión de género, a la no discriminación, a la libertad de expresión, a la salud física y emocional, a la vida familiar, a la intimidad y a la dignidad**. Además, los y las participantes mencionaron como marco legal la Ley 20.609, que establece medidas contra la discriminación; la Ley 21.120, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género; la Ley 21.675 que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género. Así también, hicieron referencias a principios internacionales como la Convención de los Derechos del Niño y los Principios de Yogyakarta.

Rol de la educación sexual integral en el resguardo de los derechos de las personas LGBTIQ+

Respecto del rol de la educación sexual integral en la prevención o abordaje de la vulneración de derechos de personas LGBTIQ+, las personas participantes señalaron que esta cumple un rol clave ya que permite **visibilizar a los grupos históricamente excluidos, abordar los prejuicios y estereotipos, promover el respeto y la empatía y fortalecer habilidades socioemocionales**. Indicaron además que actúa como **factor protector, fomenta el pensamiento crítico, y entrega un marco normativo y pedagógico que orienta prácticas inclusivas**. En general, coincidieron en que la ESI contribuye a construir comunidades educativas y sociales más justas, equitativas y libres de violencia.



En la segunda parte de la actividad, los grupos proponían una acción o estrategia. En la siguiente tabla se muestra una síntesis de las principales propuestas elaboradas por los grupos:

Nombre de la actividad	Objetivo	Público objetivo	Tipo de actividad	Descripción	Duración	Responsables	Normativa considerada
Conociéndonos	Brindar herramientas a familias para promover respeto e inclusión	Familias y personas cuidadoras de educación parvularia	Taller presencial en reuniones de apoderados (2 sesiones)	La acción se enfoca en las familias, partiendo de la base que el equipo ya se encuentra capacitado en estas temáticas Sesión 1: sensibilización y reflexión+ taller informativo Sesión 2: actividad práctica participativa.	2 meses	Equipo de convivencia, gestión y educadoras	DD.HH., Derechos del Niño, Ley 21.675, Ley 20.845, Ley 20.370, Circular 812
Iguales o desiguales, encuéntrate	Sensibilizar a la comunidad educativa	Comunidad escolar, familias, docentes, estudiantes, redes de apoyo	Feria presencial de diversidad y equidad de género	Se ejecutará un día de feria de la diversidad comunidad LGBTIQ+ y equidad de género	1 mes preparación, 1 día ejecución y evaluación	Director, equipo de gestión, convivencia escolar	Ley 21.120, Ley 21.675, Ley 20.609
Derribando mitos	Promover la corresponsabilidad	Estudiantes, adolescentes, apoderados, funcionarios	Actividad presencial	Las familias también deben estar involucradas en ESI compartiendo información para apoyar el aprendizaje de sus hijos e hijas	Abril a noviembre	Profesores jefes y convivencia escolar	No especificada
Tejiendo saberes en la escuela	Educación sobre temáticas sexoafectivas	Todos los niveles educativos, comunidad educativa	Feria informativa y charlas presenciales	Hacer una intervención de promoción primaria sobre distintas temáticas sexo afectivas en la comunidad educativa.	Jornada de un día	Equipo de gestión y coordinadores	Ley 20.911, Circular 812, Circular 707, DD.HH., Resolución ONU 17/19
Hablemos de diversidad integral en comunidades educativas	Sensibilizar sobre diversidades sexo afectivas y de género	Niños/as, familias, funcionarios	Conversatorios, talleres, juegos de roles, actividades lúdicas	Familias: conversatorio, talleres de reflexión y análisis de casos Funcionarios: capacitación de marco normativo, talleres de reflexión y análisis de casos. Niños: actividades lúdicas juegos de roles y conversatorios en base a desarrollo socioemocional y derechos humanos.	Familias: 1 jornada; funcionarios: 2 sesiones; estudiantes: trimestral	Equipo de convivencia, redes intersectoriales, Oficina de Diversidad Biobío	Interés superior del niño, DD.HH., No discriminación, Identidad de género, Circular 812

En síntesis, el proceso participativo desarrollado en el marco del seminario permitió **generar un espacio de reflexión y construcción colaborativa de propuestas orientadas a fortalecer el enfoque de derechos en las comunidades educativas**. Para ello, resultó fundamental incorporar experiencias de inclusión de personas de la diversidad sexual y de género en diferentes contextos, priorizando la promoción, defensa y respeto de las diversidades, en lugar de poner el foco exclusivamente en experiencias de discriminación. A través del análisis de casos y la elaboración de estrategias concretas, las personas participantes **identificaron prácticas que promueven la inclusión y la protección de los derechos fundamentales de las personas LGBTIQ+, reconociendo el rol central que cumple la educación sexual integral en la prevención de la discriminación y la promoción de entornos educativos democráticos**.

4. Ideas al cierre

El seminario desarrollado junto a la Embajada de Noruega y el Ministerio de Educación permitió profundizar en el vínculo entre la educación sexual integral (ESI) y la promoción de los derechos de las personas LGBTIQ+, articulando experiencias internacionales, marcos normativos y estrategias pedagógicas con las realidades del sistema educativo chileno. La experiencia noruega evidenció que **una educación inclusiva requiere no solo contenidos adecuados, sino también una transformación estructural y cultural que permita visibilizar y cuestionar las normas que históricamente han excluido a las diversidades sexo-genéricas.**

Desde el enfoque noruego, la ESI se concibe como una herramienta basada en derechos humanos, orientada a garantizar igualdad de oportunidades para todas las personas, independientemente de su orientación sexual, identidad o expresión de género. **El sistema educativo noruego ha integrado estos principios en su currículo nacional, abordando la sexualidad y el género como parte de los temas interdisciplinarios vinculados a la salud pública y a las habilidades para la vida.** Esta integración se traduce en actividades concretas en distintas asignaturas y se complementa con acciones institucionales como la capacitación docente, la creación de planes locales de diversidad y la colaboración con organizaciones de la sociedad civil.

Uno de los aportes más significativos de la experiencia noruega es el **enfoque pedagógico de FRI, que promueve una pedagogía crítica por sobre una pedagogía de la tolerancia.** Esta perspectiva busca no solo aceptar la diversidad, sino también cuestionar activamente las normas sociales que otorgan privilegios a ciertos grupos y excluyen a otros. A través de estrategias como la visibilización de normas invisibles, la deconstrucción de estereotipos y la incorporación de materiales inclusivos, se busca construir comunidades educativas donde todas las personas se sientan seguras, respetadas y reconocidas.

Por último, es importante destacar que, a pesar de los notables avances en materia de educación sexual integral de Noruega, los desafíos que presentan, especialmente en salud mental de la población LGBTIQ+, no son tan distintos a los que se enfrenta Chile, lo cual invita a un **diálogo recíproco para encontrar claves comunes que permitan avanzar hacia la inclusión plena de las personas pertenecientes a esta comunidad.**

En el contexto chileno, el seminario permitió **revisar el marco normativo vigente en materia de igualdad y no discriminación,** destacando avances como la Ley 21.120 sobre identidad de género, la Ley 20.609 contra la discriminación, y las circulares 707 y 812 de la Superintendencia de Educación. Asimismo, se presentaron las líneas de acción del Ministerio de Educación, incluyendo las orientaciones para el resguardo del bienestar de estudiantes LGBTIQ+, el Plan Institucional de Transversalización de Género y diversas metas proyectadas hasta 2030 para fortalecer la inclusión y la equidad en el sistema educativo.

El proceso participativo desarrollado durante el seminario permitió recoger propuestas concretas desde las comunidades educativas, orientadas a promover los derechos de las personas LGBTIQ+ a través de la ESI. **Las actividades diseñadas por los grupos participantes incluyeron talleres con familias, ferias de diversidad, conversatorios, intervenciones pedagógicas y estrategias de sensibilización institucional. Estas propuestas evidenciaron un compromiso creciente con la construcción de espacios educativos más justos, inclusivos y libres de violencia.** En conjunto, los contenidos del seminario reafirman que **la ESI es una herramienta fundamental para garantizar el derecho a la educación de todas las personas, especialmente de aquellas que han sido históricamente marginadas.** Su implementación requiere una mirada integral que combine formación docente, diversificación del currículum, participación comunitaria y políticas públicas sostenidas. La experiencia noruega demuestra que es posible avanzar hacia una educación que no solo informe, sino que transforme, y que contribuya activamente a erradicar la discriminación y a promover la dignidad, la autonomía y el bienestar de todas las personas, sin excepción.



5. Bibliografía

Comisión Internacional de Juristas (2007). Principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.

<https://www.refworld.org/es/leg/resolution/icjurists/2007/es/58135>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2018). Avances y Desafíos hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en las Américas

<https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/LGBTI-ReconocimientoDerechos2019.pdf>

INJUV (2022). 10ma Encuesta Nacional de Juventudes 2022.

https://www.injuv.gob.cl/sites/default/files/10ma_encuesta_nacional_de_juventudes_2022.pdf

Ley No. 20609. Establece medidas contra la discriminación. Julio, 12, 2012. Diario Oficial [D.O.] (Chile).

Ley No. 20830. Crea el acuerdo de unión civil. Abril, 13, 2015. Diario Oficial [D.O.] (Chile).

Ley No. 21120. Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género. Noviembre, 28, 2018. Diario Oficial [D.O.] (Chile).

Ley No. 21400. Modifica diversos cuerpos legales para regular, en igualdad de condiciones, el matrimonio entre personas del mismo sexo. Diciembre, 9, 2021. Diario Oficial [D.O.] (Chile).

Ley No. 21430. Sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia. Marzo, 6, 2022. Diario Oficial [D.O.] (Chile).

Ley No. 21675. Estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género. Junio, 3, 2024. Diario Oficial [D.O.] (Chile).

Mineduc (2023) Orientaciones para el resguardo del bienestar de estudiantes de estudiantes con identidades de género y orientaciones sexoafectivas diversas en el sistema educativo chileno.

<https://educacionsinbrechas.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/129/2025/04/Orientaciones-para-el-resguardo-del-bienestar-de-estudiantes-con-identidades-de-genero-1.pdf>

Mineduc (2024a). Informe estadístico del Sistema Educacional con Análisis de Género (64). Centro de Estudios Mineduc.

https://educacionsinbrechas.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/129/2025/03/EVIDENCIAS-64_2024-CEM.pdf

https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/21308/EVIDENCIAS%2064_2024_fd01.pdf

Mineduc (2024b) Plan Institucional de Transversalización de Género para el Mineduc.

<https://educacionsinbrechas.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/129/2024/03/Plan-Institucional-de-transversalizacion.pdf>

Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (2022) Plan Nacional por el Derecho a vidas libres de violencia de género para mujeres, niñas y diversidades 2022 – 2030.

<https://minmujeryeg.gob.cl/wp-content/uploads/2024/11/PLAN-VCM.pdf>

Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (2023). Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre mujeres y hombres 2018–2030.

<https://minmujeryeg.gob.cl/wp-content/uploads/2023/10/CUARTO-PLAN-NACIONAL-DE-IGUALDAD.pdf>

ONU (10 de diciembre 1948). Asamblea General, Declaración Universal de Derechos Humanos,

<https://www.refworld.org/es/leg/resolution/unga/1948/es/11563>

UNICEF (2006). Convención sobre los derechos del niño.

<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

OEA (22 noviembre 1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica"

<https://www.refworld.org/es/leg/multilateraltreaty/oas/1969/es/20081>

OEA (4 de junio 2009). Asamblea General, Resolución N°2504 (XXXIX-O/09) Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género.

https://www.oas.org/dil/esp/ag-res_2504_xxxix-o-09.pdf

Superintendencia de Educación (2021). Sustituye ordinario N°0768, del 27 de abril de 2017 de la Superintendencia de Educación y establece nueva circular que garantiza el derecho a la identidad de género de niñas, niños y adolescentes en el ámbito educacional. Resolución exenta N° 812.

<https://www.supereduc.cl/wp-content/uploads/2021/12/REX-No-0812-SUSTITUYE-ORD.-N-0768-D E-2017-DE-LA-SIE-Y-ESTABLECE-NUEVA-CIRCULAR.pdf>

Superintendencia de Educación (2022). Aprueba circular sobre la aplicación de los principios de no discriminación e igualdad de trato en el ámbito educativo. Resolución exenta N° 707.

<https://www.supereduc.cl/wp-content/uploads/2022/12/Circular-No-Discriminacion-Version-Final-de-lectura.pdf>

Anexos

Casos para trabajo grupal

Caso 1

Ámbito Educativo: Gestión curricular

En una escuela municipal de Valparaíso, Ana, profesora de historia, mientras planificaba los Objetivos de Aprendizaje relacionados con la historia del siglo XX en segundo medio, se dio cuenta de que faltaban temas importantes sobre los derechos LGBTIQ+. En reunión con su departamento, propuso incluir un módulo dedicado a la historia y los derechos de la comunidad LGBTIQ+.

Ana comenzó a preparar el material para sus clases, investigando sobre los movimientos históricos, las luchas por los derechos y las figuras importantes dentro de la comunidad LGBTIQ+. Quería asegurarse de que sus estudiantes entendieran la importancia de la igualdad y el respeto hacia todas las personas, sin importar su orientación sexual, identidad o expresión de género.

Cuando llegó el día de la primera clase del nuevo módulo, Ana estaba emocionada pero también un poco nerviosa. Sabía que este tema podría generar diversas reacciones, sin embargo, creía firmemente que eran contenidos relevantes tanto para la asignatura como para la formación integral de sus estudiantes.

Ana presentó historias de activistas como Harvey Milk y Marsha P. Johnson, y explicó cómo sus esfuerzos habían contribuido a avanzar en los derechos LGBTIQ+. También abrió la discusión sobre cómo cada persona podía contribuir a un entorno más inclusivo. Mientras hacía su presentación, el curso se involucró con interés, interviniendo con sus propias experiencias y opiniones. Un grupo, en particular, habló sobre sus vivencias y de la necesidad de espacios donde se puedan ampliar esas conversaciones.

Al final de la clase, la docente les solicitó que reflexionaran sobre lo aprendido y que pensarán en cómo podían aplicar esos conocimientos en su vida diaria. Una estudiante se acercó a Ana y le agradeció haber incluido este módulo en la clase. Le dijo que se sentía más aceptada y valorada, y que esperaba que más profesores siguieran su ejemplo.

Caso 2

Ámbito educativo: Formación docente

Un colegio particular subvencionado de Concepción, su directora, consciente de la importancia de crear un ambiente seguro y respetuoso para el estudiantado, decidió organizar un taller de formación para docentes sobre diversidad sexual y de género. Su objetivo era proporcionarles las herramientas necesarias para apoyar a sus estudiantes LGBTIQ+ de manera efectiva.

La capacitación abordó temas como la identidad y expresión de género, la orientación sexual, y las mejores prácticas para crear un entorno inclusivo en el aula. Laura, docente del colegio, asistió a la capacitación, ampliando su conocimiento sobre diversidades y también sobre estrategias para abordar el acoso y la discriminación. En esta instancia se discutieron formas de incluir temas de diversidad en el currículo y cómo crear espacios seguros. Posteriormente, Laura implementó debates y proyectos sobre los derechos LGBTIQ+, y alentó a sus estudiantes a compartir sus propias experiencias y perspectivas. Se dio cuenta que aumentó la participación en clases y la motivación, sobre todo de los grupos que menos lo hacían. El éxito del taller de formación en el colegio no solo benefició al curso de Laura, sino que también tuvo un impacto positivo en toda la comunidad escolar.

Caso 3

Ámbito educativo: Formación Ciudadana

Rocío es profesora en un colegio de la Región Metropolitana Técnico Profesional y fue elegida docente acompañante del centro de estudiantes. Desde hace un tiempo, observa situaciones de malos tratos, por lo que les solicita una reunión para plantearles su preocupación. El colegio tiene una alta matrícula masculina y la docente les plantea que hay conductas que se han normalizado respecto del trato hacia diversidades sexo genéricas dentro del establecimiento.

El centro de estudiantes, guiados por la docente, propone la creación de una comisión de diversidades, quienes deciden planificar una acción para visibilizar la problemática. En asamblea, la comisión plantea la actividad e invita a quienes quieran sumarse a organizarla. Al terminar, un grupo de estudiantes se acerca a la comisión y proponen una actividad que cuestione las palabras que se usan para hacer bromas, por ejemplo, expresiones como gay de forma despectiva o niñita para tratar de miedoso o cobarde a otro compañero. La docente acompañante recoge todas estas ideas y en conjunto con docentes de las asignaturas de Biología y Orientación proponen una actividad con modalidad de stand donde cada curso se instala con una exposición sobre conceptos sobre género y diversidad sexual. Junto con esto, la comisión de diversidades dirige una actividad donde piden, de forma voluntaria, responder preguntas como ¿qué es ser niñita? ¿qué es ser gay? ¿para qué usamos estas palabras? ¿qué significan realmente? ¿por qué se usan de ese modo? Al terminar la feria, se leen las respuestas y Rocío guía una reflexión sobre cómo las palabras impactan en nuestras relaciones e interacciones con el resto.

La instancia es bien evaluada y la comisión de diversidades decide seguir funcionando durante todo el año para organizar otras actividades similares.

Caso 4

Ámbito laboral: Sensibilización

En una empresa de la ciudad de Arica, el director de recursos humanos, Carlos, decidió organizar un día de visibilidad LGBTIQA+ con charlas y actividades. Su objetivo era sensibilizar al personal de la empresa sobre igualdad y no discriminación hacia personas LGBTIQA+.

Carlos comenzó a planificar el evento con el equipo de recursos humanos y juntos decidieron que el día de visibilidad incluiría una serie de charlas educativas, talleres interactivos y actividades. Querían asegurarse de que sus trabajadores tuvieran la oportunidad de aprender y participar.

La primera charla fue impartida por Valentina, una empleada transgénero que había enfrentado desafíos en el trabajo debido a su identidad. Valentina compartió su experiencia y conocimiento sobre inclusión y derechos de las personas LGBTIQA+.

Después de la charla de Valentina, se llevaron a cabo varios grupos de conversación con el tema "Experiencias sobre mi identidad", con una dinámica en que cada persona compartía lo que le resultara cómodo compartir. Al hacer el balance de la jornada, coincidieron en que la instancia aportó a reformular sus propias creencias y a conocer más a las personas con las que trabajaban.

Caso 5

Ámbito laboral: Capacitación

Una entidad estatal de la ciudad de Coquimbo, producto de diversas quejas y denuncias de sus trabajadores, decidió hacer talleres de formación en diversidades e igualdad y no discriminación de las personas LGBTIQA+.

Uno de los talleres se centró en conocer la normativa laboral sobre igualdad y no discriminación de las personas LGBTIQA+, en los que el funcionariado participó activamente, haciendo preguntas y compartiendo sus propias experiencias. Posteriormente se realizó un taller con estrategias para abordar el acoso y la discriminación en el lugar de trabajo, y cómo cada persona podía contribuir a un entorno más inclusivo. Durante el taller se desarrollaron actividades para identificar comportamientos discriminatorios y a desarrollar habilidades para intervenir de manera efectiva. Se discutieron casos prácticos y se ofrecieron herramientas para fomentar la empatía y el respeto entre colegas.

Al final de los talleres, la empresa implementó varias medidas para asegurar que los conocimientos adquiridos se aplicaran en el día a día. Se establecieron políticas contra el acoso y la discriminación, y se creó un comité de diversidad e inclusión encargado de supervisar y promover prácticas inclusivas.

Caso 6

Ámbito social: Familia

Pedro debe asistir a una reunión familiar. Él se identifica abiertamente como parte de la comunidad LGBTIQ+ y su hermana le sugirió que no asista, ya que uno de sus tíos siempre provoca molestias e incomodidad a la familia durante las conversaciones.

Pedro se sintió conflictuado. Por un lado, quería estar con su familia, pero, por otro lado, no quería enfrentar la incomodidad y el posible conflicto. Decidió hablar con su madre por la situación y le pidió que interviniera conversando directamente con el familiar que incomodaba en las reuniones. A su vez, Pedro habló con su hermana sobre lo importante que era para él participar de las instancias familiares y que no quería restarse. Ella lo comprendió y se disculpó por proponerle que no fuera. Si bien en la reunión familiar no hubo situaciones incómodas para Pedro, su madre entendió que debía enfrentar el problema teniendo una conversación más profunda en la familia y se le ocurrió organizar reuniones más pequeñas para aliarse con familiares, para que no se repitieran situaciones incómodas para él. (Caso adaptado del "Cuadernillo de actividades "Fortaleciendo el apoyo a las familias y personas al cuidado de niñas y adolescencias LGBTIQ+" Fundación Todo Mejora. 2025)

Caso 7

Ámbito social: Comunidad

En un encuentro de la junta de vecinos, una de sus integrantes se acerca a Paulina a comentarle que todos los días ve a su hija sentada afuera de la casa conversando con otra adolescente, mientras se dan la mano. La vecina comenta a Paulina que esos no son comportamientos apropiados para una "una señorita. La madre le indica a la vecina que sus comentarios no son apropiados y que su hija tiene derecho a relacionarse con otras personas de su edad de la forma que ella prefiera.

Al otro día, en el desayuno, Paulina le comenta la situación a su hija y como parte de la conversación le indica que no se preocupe y que no necesita cambiar su forma de ser o de expresarse por ese tipo de comentarios. En la siguiente reunión de la junta de vecinos Paulina menciona la situación e invita a organizar una jornada con la comunidad para conocer más sobre diversidad e inclusión, como parte de los proyectos que la comunidad tiene planificados para ese año. (Caso adaptado del "Cuadernillo de actividades "Fortaleciendo el apoyo a las familias y personas al cuidado de niñas y adolescencias LGBTIQ+" Fundación Todo Mejora. 2025)



DESCUBRE MÁS EN
educacionsinbrechas.mineduc.cl

